



Expediente: SECOES/SACI/CGOIC/CAJOIC/65.2.182/2023
Oficio No.: SECOES/SACI/CGOIC/CAJOIC/0091/I/2024
Asunto: Se le cita a una junta de aclaraciones.
Chetumal, Quintana Roo, a 26 de enero de 2024
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre
y Soberano del Estado de Quintana Roo"

Lic. Enrique Arturo Baños Abedun de Lima
Correo electrónico: enriquebanos@live.com.mx
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XIII, y 43, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 1, 2, fracciones IX y XXVII, 26, fracción II, 29, fracción X, 66, 67, fracción I, párrafo segundo, 70 y 71, párrafo primero y fracción III, de la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, ambos ordenamientos legales vigentes; así como con base en las facultades previstas en el artículo 31, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en vigor, en relación con el oficio número SECOES/DS/00013/I/2023 de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, firmado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado, mediante el cual me delega las facultades y atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en la citada Ley de Entrega y Recepción, para ejercerlas a nombre de dicha dependencia.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Procedimiento de Aclaraciones identificado con el número de expediente señalado al rubro, iniciado con motivo de su oficio número UTC/REC/266/2023 de fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, recepcionado el dieciocho del mismo mes y año en la Coordinación de Apoyo Jurídico de los Órganos Internos de Control de esta Secretaría de la Contraloría del Estado, mediante el cual turnó a esta autoridad supervisora el Acta de Verificación y Validación que contiene los actos, omisiones y/o las inconsistencias detectadas en la revisión de los formatos, anexos y, en general, la documentación recibida contenida en el expediente de entrega recepción individual, de conformidad con el acta administrativa del acto protocolario de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, correspondiente a la Universidad Tecnológica de Cancún, de la cual usted es titular; se le cita para que comparezca personalmente a una junta de aclaraciones el día **Jueves quince de febrero del año dos mil veinticuatro, a las 13:00 (trece horas)**, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Apoyo Jurídico de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en la **avenida Independencia, número 245, entre las avenidas Venustiano Carranza y San Salvador, colonia Venustiano Carranza, de esta ciudad**; para efectos de manifestar lo que a su derecho convenga y si proceden o no las aclaraciones que, en su caso, realice el **C. Julián Aguilar Estrada**, en su carácter de persona servidora pública saliente.

Igualmente, se le comunica que de conformidad con el artículo 67, fracción IV, del citado ordenamiento legal, de la junta de aclaraciones se levantará el acta administrativa correspondiente, con la presencia de dos testigos, mismo que suscribirán quienes intervengan





**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

en dicha junta, al cual se anexarán los documentos e información que, en su caso, presente la persona servidora pública saliente, así como las manifestaciones realizadas por ambos intervinientes.

Del mismo modo, se le hace saber que los artículos 33 de la Ley de Entrega y Recepción y 29 de los Lineamientos Generales y Formatos del Proceso de Entrega Recepción del Estado de Quintana Roo, establecen respectivamente lo siguiente:

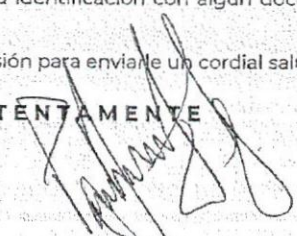
"Artículo 33. Los servidores públicos que reciban estarán obligados a proporcionar la información y documentación necesaria, a los servidores públicos que entregan, para que éstos puedan dar respuesta a los requerimientos derivados del procedimiento de Verificación y Validación física del contenido del Expediente."

"Artículo 29. De acuerdo al artículo 33 de la Ley, los servidores públicos que reciban estarán obligados a proporcionar la información y documentación necesaria, a los servidores públicos que entregan, siempre que estos lo soliciten, para que éstos realicen ante la autoridad supervisora competente, la aclaración de las inconsistencias derivadas de la verificación y validación física del contenido del expediente."

De la misma forma, se hace de su conocimiento que, a partir de la notificación de este oficio, el expediente relacionado con el presente asunto puede ser consultado físicamente por usted, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Coordinación de Apoyo Jurídico de los Órganos Internos de Control de esta Secretaría, previa identificación con algún documento oficial vigente con fotografía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Pastor Simá Igit

Coordinador de Apoyo Jurídico de
los Órganos Internos de Control



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

C.c.p. Expediente/Minutaria
PS/DACC/ER/RC

2



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

15/Feb/24